



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

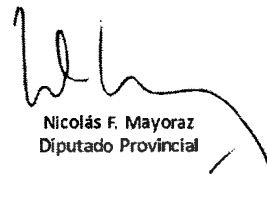
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 MAR 2021	
Recibido.....	10.07.....Hs.
Exp. N°.....	42541.....CD.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de locales gastronómicos que ofrecen menú sin TACC para personas celíacas;
- b) cantidad de locales gastronómicos sin menú sin TACC pero que ofrecen platos de comida alternativos para el consumo de personas celíacas;
- c) cantidad de locales gastronómicos que cuentan con la señalización correspondiente para identificar su oferta de menú sin TACC para personas celíacas; y,
- d) cantidad de locales gastronómicos sancionados en los términos de la Ley Provincial N° 13.190.


Juan Argañaraz
Diputado Provincial


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las noticias periodísticas¹ dan cuenta que una gran cantidad de locales vinculados a la gastronomía no cuentan con menú para personas celíacas dentro de sus ofertas de comida, situación que genera malestar dentro de la comunidad celíaca de la provincia.

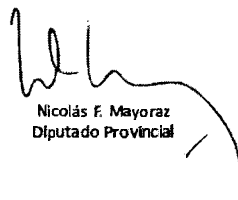
En este sentido, cabe remarcar que, desde el año 2009 se encuentra vigente en la República Argentina la Ley N° 26.588, que no sólo declara de interés nacional la acción médica, la investigación clínica y la capacitación profesional en la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad celíaca sino también, la difusión de información sobre la enfermedad y el acceso a los alimentos y medicamentos libres de gluten, a la vez que, exige a todo tipo de comercio gastronómico la implementación de un menú sin gluten. Legislación a la que la Provincia de Santa Fe adhirió a través de la Ley N° 13.190.

Asimismo, en el orden local hay que mencionar que en Rosario existe desde el 2010 una ordenanza municipal que señala que en todos los negocios gastronómicos de la ciudad se debe proveer, aunque sea, un menú sin TACC, al igual que alimentos aptos para el consumo en supermercados y comercios.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Juan Argañaraz
Diputado Provincial



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Cf. https://www.miradorprovincial.com/?m=interior&id_um=287628-la-gastronomia-rosarina-mantiene-una-deuda-pendiente-con-el-menu-para-celiacos-pese-a-la-ordenanza-municipal